



Informática

## ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2018-MDJCC-A

Aucayacu, 12 de octubre del 2018

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:**

### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Señor (P) Sandro Vásquez Tuesta y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató el Informe N° 256-2018-GDH-MDJCC-A, de fecha 21 de agosto del 2018, emitida por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe Legal N° 121-2018-GAJ-MDJCC-A, de fecha 28 de setiembre del 2018, emitida por la Gerencia de Asesoría Legal, Memorandum N° 1265-2018-GM-MDJCC-A, de fecha 28 de setiembre del 2018, emitida por el Gerente Municipal, remite el sobre el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA MESA DE CONCERTACION DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, así como sus demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa y, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28039 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel de ámbito local, regional y nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, se aprueba la Política Nacional del deporte y consideran como actores principales y miembros del Sistema Nacional del Deporte (SISDEN) a los Gobiernos Locales y Regionales;

Que, la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viene trabajando el Proyecto Deportivo Municipal PRODEMUNI, con el objetivo de sensibilizar y hacer conocer la importancia de la promoción y masificación de la práctica deportiva y actividades físicas en todas las edades como un instrumento y mecanismo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos;

Que, se tiene el Informe N° 256-2018-GDH-MDJCC-A, de fecha 21 de agosto del 2018, emitida por la Gerencia de Desarrollo Humano, informa que con la finalidad de continuar con el trabajo que se inició en el año 2016 – Plan de Incentivos a la Mejora de la





Gestión Municipal, se solicita la aprobación del proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA MESA DE CONCERTACION DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO";

Que, de conformidad al Memorándum N° 1265-2018-GM-MDJCC-A, de fecha 28 de setiembre del 2018, emitida por el Gerente Municipal, en la que autoriza a la Unidad de Secretaría General, se derive el documento materia del presente, a Sesión de Concejo, para su revisión, debate y/o posterior aprobación;

Y en uso de las facultades conferidas en los art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el VOTO UNÁNIME de sus miembros en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de octubre del 2018 y la dispensa de la aprobación del acta, aprueba el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA MESA DE CONCERTACION DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, el mismo que consta de siete (07) Artículos y tres (03) Disposiciones Finales.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Municipalidad ([www.muniauayacu.gob.pe](http://www.muniauayacu.gob.pe))

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** al Instituto Peruano del Deporte – IPD, para su conocimiento y fines pertinentes, así como a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-**



  
**SANDRO VASQUEZ TUESTA**  
 ALCALDE (P)